

DOCUMENT Notificació interna: Notificació EXTRACTE CASTELLÀ BDNS/BDP BASES 2026-2027 I CONVOCATORIA 2026 AYUDAS VIVIENDA HABITUAL	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WCKYW-WK2DH-CD76A Data d'emissió: 25 de Març de 2026 a les 8:28:45 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/03/2026 14:42
	ESTAT SIGNAT 24/03/2026 14:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9448678 WCKYW-WK2DH-CD76A 4E6621FA90FA017810AC70FEF0CC8CB32662945) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Base de Datos Nacional de Subvenciones
BDNS

Ref.: 2025/2244/215 - Aprovació - JGL 20/03/2026 - 2026-2027 BASES CC22 AJUTS SOCIALS DESPESES HABITATGE HABITUAL

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de març de 2026 del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, por el cual se aprueban las bases para los ejercicios 2026 y 2027 y la convocatoria pública 2026 de ayudas, dirigidas a personas y unidades de convivencia, residentes en Cornellà de Llobregat, con escasa capacidad económica, para colaborar en los gastos por vivienda habitual.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Bases reguladoras

Bases particulares reguladoras para la concesión de ayudas sociales para los ejercicios 2026 - 2027, dirigidas a personas y unidades de convivencia, residentes en cornellà de llobregat, con escasa capacidad economica, para colaborar en los gastos de la vivienda habitual.

Segunda.-Objeto

El objeto de estas Bases es regular la concesión de ayudas individuales por parte del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en régimen de concurrencia competitiva, a personas residentes en el municipio en especiales situaciones de necesidad o vulnerabilidad por no poder disponer de medios económicos suficientes, para hacer frente a los gastos de la vivienda habitual.

Tercero.-Beneficiarios

DOCUMENT Notificació interna: Notificació EXTRACTE CASTELLÀ BDNS/BOP BASES 2026-2027 I CONVOCATORIA 2026 AYUDAS VIVIENDA HABITUAL	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WCKYW-WK2DH-CD76A Data d'emissió: 25 de Març de 2026 a les 8:28:45 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/03/2026 14:42
	ESTAT SIGNAT 24/03/2026 14:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9448678 WCKYW-WK2DH-CD76A 4E6621FA90FA017810AC70FE0CC80B326662945) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumenti05.do>



Podrán beneficiarse las personas físicas que estén empadronadas en el municipio de Cornellà de Llobregat, consten como contribuyentes en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del municipio de Cornellà de Llobregat en el año en el cual se solicita la ayuda, por la vivienda que constituya su residencia habitual, y reúnan los requisitos que se detallan en la base segunda de la convocatoria.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía total prevista es de 30.000 euros.

La cuantía de las ayudas reguladas en las presentes bases no podrá sobrepasar el 0,3% del valor catastral de la vivienda, con un límite máximo de 350 euros por vivienda.

El porcentaje que se conceda se establecerá en función de la dotación presupuestaria existente en el momento del otorgamiento, siendo el mismo para todos los beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en la base segunda.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Forma de concesión: Las ayudas se concederán mediante decreto de la Regidora del Área de Políticas Sociales, Igualdad y Salud Pública, a la vista del informe del Jefe del Área de Gestión de Acción Social, de forma conjunta para todos los beneficiarios, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Pago de la Subvención: por transferencia bancaria en el plazo de 30 días a contar desde el acuerdo de concesión.
- Solicitud: Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC.

Si la solicitud se presenta en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, deberá concertarse cita previa con la Oficina de Atención al Ciudadano de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 y de 16.30 a 19:00.

Si la presentación se realiza online, podrá realizar cualquier consulta en el servicio de ayuda **OAC360°** mediante el teléfono 935 955 093, de lunes a viernes de 8 a 20 horas, o mediante la dirección electrónica oac360@aj-cornella.cat.

- Documentación: la prevista en la base cuarta de la convocatoria. Las Bases

DOCUMENT Notificació interna: Notificació EXTRACTE CASTELLÀ BDNS/BOP BASES 2026-2027 I CONVOCATORIA 2026 AYUDAS VIVIENDA HABITUAL	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WCKYW-WK2DH-CD76A Data d'emissió: 25 de Març de 2026 a les 8:28:45 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/03/2026 14:42
	ESTAT SIGNAT 24/03/2026 14:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9448678 WCKYW-WK2DH-CD76A 4F6621FA90FA01781DAC70FEF0CC08326662945) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



reguladoras de la convocatoria se podrán consultar vía web, en la página del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat: <http://www.cornella.cat>

La Jefa del Área de Gestión Administrativa General
María Jesús Olmedo Bulnes

Cornellá de Llobregat, en fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.